



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000072/2016

VISTO: La factura B- 0010-00060626 de fecha 24 de Junio de 2016 de Pintureria Mix, Acuarela S.R.L.y;

CONSIDERANDO:

- Que a lo largo de los últimos dos años las paredes exteriores de estas oficinas (el frente en su gran medida) han sido pintadas y rayadas por desconocidos; modificando el aspecto y afectando la imagen y persianas.
- Que además por las condiciones climáticas de esta época, es necesario aplicarles material impermeabilizante para conservar el buen estado de las paredes.
- Que entonces, es necesario realizar los trabajos, particularmente para aprovechar la ocasión y aplicar el material impermeabilizante.
- Que fue necesario comprar materiales para pintar el frente del edificio de la Defensoria del Pueblo;
- Que se pidieron tres presupuesto y por mejores precios se opto por comprar los materiales en Acuarela S.R.L.:
- Que el traslado de los materiales y el pintado de las paredes, cortina y aberturas se hizo los días viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de junio;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

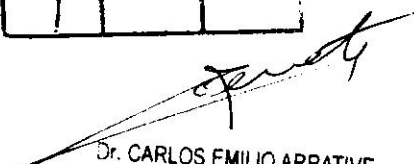
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

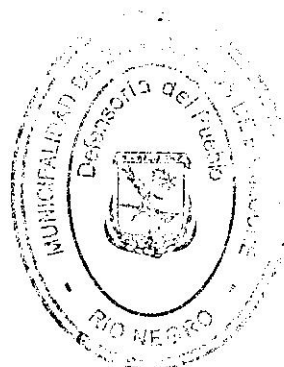
ARTICULADO:

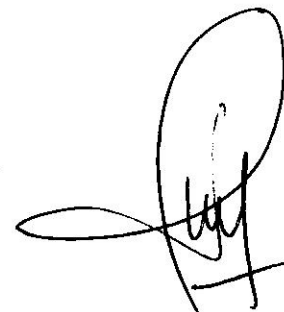
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Acuarela S.R.L. (Cuit. 30-68907011-2) por \$ 1.409,34 (Pesos Mil Cuatrocientos Nueve con Treinta y Cuatro Centavos) en concepto de pago tique factura B-0010-00060626 por Materiales (Sinte Conve Negro, Imper Frente Blanc 1, Imper Frente Blanc 4, Sinte Esmal Negro, Diluy para plast, pincere com, pincev 2, pincelperso viroll, rodil polie 10cm, rodil polie 5cm, sinte esmal blanca) para pintar el frente, cortina y paredes exteriores de la defensoria del pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.2.0.01.01.14 Productos Quimicos, barnices y pinturas.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 28 de Junio de 2016.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Bariloche





Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche